



Escuelas Autónomas Públicas Fenton
8928 B Sunland Boulevard
Sun Valley, CA 91352
(818) 962-3630

PROCESO DE QUEJAS DE LAS PARTES INTERESADAS

Las Escuelas Autónomas Públicas Fenton reconocen su responsabilidad de garantizar el cumplimiento de las leyes y regulaciones estatales y federales aplicables que rigen los programas educativos. No todas las reclamaciones están en el ámbito de aplicación de los Procedimientos Uniformes de Reclamación (UCP). Se seguirán los procedimientos para resolver conflictos con una parte interesada que no esté en el ámbito de aplicación del UCP:

1. El interesado se reunirá con el Director de la Escuela Autónoma involucrada.
2. Si no se resuelve, la parte interesada se reunirá con el Director del Centro Familiar (para FACS, FPC, FCLA o STEM) o el Director del Centro de Padres (para SMBCCS) y un Defensor de Padres (seleccionado por el Consejo de Relaciones De la Comunidad Escolar, si está en FACS, o el Comité de Defensa de Padres si está en FPC, SMBCCS, STEM o FCLA).
3. Si no se resuelven, las personas involucradas en #1 y #2 anteriores se reunirán y prepararán colectivamente una propuesta escrita de resolución y presentarán la propuesta a las partes interesadas.
4. Si no se resuelve, la parte interesada puede presentar la preocupación por escrito a la Junta Directiva de FCPS. (El Director del Centro Familiar o el Director del Centro para Padres y/o el Defensor de Padres seleccionado le ayudarán con la escritura si se solicita asistencia.)
5. El Consejo de Administración de FCPS se reunirá y dictará una decisión final al respecto.